"AÑO DE UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Nº064 -2023/MPS-OGAyF.

Sullana, 22 de Marzo del 2023

VISTO:

El Proveído N°0755-2023/MPS-OGPyP de fecha 16.03.2023 y el Informe N°0229-2023/MPS-OGPyP-OP de fecha 14.03.2023, en los cuales la Oficina de Presupuesto, informa sobre la asignación de recursos presupuestales para el pago de servicios mes de Noviembre del 2022 realizados por la proveedora: Nilda Natalia Ramírez León; siendo necesario su reconocimiento como Gastos de Ejercicios Anteriores; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Orden de Servicio N°004490 de fecha 23.12.2022, se contrató los servicios de la proveedora ***NILDA NATALIA RAMÍREZ LEÓN,*** *por el monto de S/. 3,000.00 Soles, para que realice servicios de apoyo en la coordinación del Centro del Empleo, durante el mes Noviembre del 2022, para lo cual la Sub Gerencia de Comercialización mediante Informe Nª15111-2022/MPS-GDE-SGC de fecha 28.12.2022 y la Gerencia de Desarrollo Económico, con Informe N°551-2022-MPS/GDE, de fecha 28.12.2022, dan CONFORMIDAD del servicio brindado por la proveedora en mención, por lo que, es necesario el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores;*

Que, la Oficina de Presupuesto informa que se le asignado los recursos presupuestales para el año 2023, para el pago del compromiso indicado, según informe N°0229-2023-MPS/OGPyP-OP de fecha 14.03.2023;

Que, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo Nº 1440, en su artículo ocho (8°) preceptúa que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto, y a lo dispuesto por este despacho en virtud a las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía Nº 0063-2023/MPS de fecha 06.01.2023;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- *Reconocer como gastos de ejercicios anteriores el monto de* ***S/. 3,000.00 Soles****, a favor de* ***NILDA NATALIA RAMÍREZ LEÓN,*** *por concepto de servicios de apoyo en la coordinación del Centro del Empleo, durante el mes Noviembre del 2022, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.*

Artículo Segundo.- *Precisar que el egreso será afectado de acuerdo a lo establecido en la Nota de Certificación Presupuestal N° 000000000240-2023, por el monto de* ***S/. 3,000.00*** *Soles.*

Artículo Tercero.- *Que, las áreas de Abastecimientos, Contabilidad y Tesorería, en las etapas de ejecución del gasto que les corresponda, deberán evaluar la documentación sustentatoria para el trámite de pago respectivo, de acuerdo a la disponibilidad financiera, teniendo en cuenta la debida aplicación de lo dispuesto en el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Decreto Legislativo 1441, en el marco del Principio de Legalidad recogido en el numeral 1.1) del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444.*

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

c.c.
- G.M,
O.TIyC,
O.C, O.A, O.T,
- Archivo, /dcc.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
CPC Jose Claudio Palacios Olaya
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS